

Franqueo concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Esos que los Eres. Alcaides y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al cobro, dispondrán que se les en cumplimiento en el día de cobro, dando por recibida hasta el día de cobro del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de comunicar los Boletines correspondientes oportunamente, para su conocimiento, que debe verificarse cada día.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Comandaría de la Diputación provincial, a cuatro pesetas trimestrales según el trimestre, o a cuatro pesetas al año, a los particulares, pagados al recibir la suscripción. Los cargos de honor de la capital se harán por libranza del Giro postal, admitiéndose sólo saldos en las suscripciones de trimestres, y únicamente por la tracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a la cuota inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de diciembre de 1905. Los Jueces municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Números sueltos veintidós céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, cuando cualquier anuncio concerniente al servicio municipal que dimane de las mismas, lo demande particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios a que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de diciembre ya citados, se abonarán con arreglo a la tarifa que se mandanado BOLETINES se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. al Rey Don Alfonso XIII (R. D. G.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, con salud sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las señoras personas de la Augusta Real Familia

(Circular del día 25 de diciembre de 1917.)

Gobierno civil de la provincia

SECRETARÍA

Circular

En cumplimiento de lo que preceptúa el art. 26 del Reglamento de procedimiento administrativo, se hace público por medio de la presente, que con fecha 21 del actual se elevó al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Roque Membrillo Salgado, contra acuerdo de la Comisión provincial que desestimó instancia del recurrente, por la que solicitaba la plaza de Médico civil

propietario de la Comisión Mixta de Reclutamiento.

León 22 de diciembre de 1917.

El Gobernador,
Fernando Pardo Sadre

PESAS Y MEDIDAS

En cumplimiento de lo que previenen los artículos 56 y 57 del Reglamento de Pesas y Medidas, he dispuesto que la comprobación de las pesas, medidas y aparatos de pesar, correspondiente al próximo año de 1918, se lleve a efecto, en esta capital, en la oficina del Ingeniero Fiel Contraste, los días 2 al 10 de enero próximo, ambos inclusive, a excepción del día 6 (festivo); advirtiéndolo a los comerciantes e industriales la obligación que tienen de presentar unas y otros en cualquiera de dichos días, para su atención.

Transcurrido el plazo señalado, se procederá a efectuar la comprobación a domicilio, con derechos dobles, según determina el art. 75 del Reglamento.

Por último, prevengo a los interesados que, después de la comprobación ordinaria, se harán frecuentes visitas para vigilar si se hace el uso debido de las pesas y medidas métricas, castigándose severamente las infracciones.

León 19 de diciembre de 1917.

El Gobernador,
F. Pardo Sadre

CAJA DE RECLUTA DE LEÓN, NÚM. 92

RELACION nominal de los individuos del reemplazo de 1917 y agregados de reemplazos anteriores al mismo, que forman el cupo de filas, y que con arreglo a la Real orden-circular de 15 de diciembre de 1917 (D. O. número 285), deben encontrarse en esta Caja los días 1, 2 y 3 del próximo mes de enero, a las nueve de la mañana: (1)

Reemplazo	Número del sorteo	AYUNTAMIENTOS	NOMBRES
1917	5	León.....	Gregorio Blanco Santamaría
—	11	»	Eudoxio Martínez Arce
—	17	»	Manuel Obtenca Martínez
—	18	»	Sandallo Delgado Blanco
—	20	»	Pedro Pesa Álvarez
—	24	»	Victor Campo Sánchez

(1) Véase el BOLETÍN OFICIAL del día 24 del corriente mes.

Reemplazo	Número del sorteo	AYUNTAMIENTOS	NOMBRES
1917	26	León.....	Domingo Moro Candela
—	28	»	Urbano Grijalvo de la Riva
—	29	»	Lorenzo Fernández Fernández
—	32	»	Resaltito Cordero Martínez
—	33	»	Salustiano Fernández Velladares
—	34	»	Froilan García Marcos
—	35	»	Domingo Díez González
—	36	»	Sabino del Castillo Díez
—	37	»	Vicente Alar Álvarez
—	42	»	Joaquín García Blariegul
—	48	»	Luis de Paz del Río
—	51	»	Buenaventura Durruil Domínguez
—	54	»	Cástor García Plaza
—	55	»	Tomás Álvarez Ordás
—	57	»	Torbio Alejo Rofrío
—	58	»	Manuel Arias Puente
—	64	»	Joaquín Braña García Lorenzana
—	65	»	Florencio Alonso García
—	72	»	Florentino Monroy Quirós
—	75	»	Antonio Rodríguez Calleja
—	77	»	Arturo Álvarez Santos
—	83	»	Miguel Ramón Chacel
—	84	»	Avaro Tejerina Pérez
—	85	»	Valeriano González Díez
—	89	»	Jesús Blanco Rojo
—	90	»	Manuel Canuria Rodríguez
—	91	»	Sébastien González Berjón
—	92	»	Angel Fernández Rodríguez
—	94	»	José Pina Martín
—	95	»	Pedro Martínez Pellitero
—	98	»	Miguel Penlagua Díez
—	99	»	Evaristo Gómez Barthe
—	100	»	Fernando García Flecha
—	102	»	Crispín García Gil
—	104	»	Antonio Serrano de los Santos
—	105	»	Jacinto Martínez López
—	106	»	Manuel Martínez Martínez
—	110	»	Bias García Martín
—	116	»	Juan Suárez García
—	117	»	Juan Sánchez González
—	121	»	Juan Alberto Patrana
—	122	»	Agustín Cabz. s García
—	124	»	José Salgado Sánchez
—	125	»	Martín Muñiz Llamas
—	131	»	Benito Rodríguez Álvarez
—	140	»	Bernardino Cresco Aguado
—	143	»	Rufino Álvarez Álvarez
—	148	»	Rafael Rubio Esteruelas
—	151	»	Julio García Otero
1914	129	»	Emilio Rodríguez Sedía
1915	65	»	Tomás Llamas Perdo
1917	1	Armunia.....	Aurelio Soto Fernández
—	2	»	Agustín Guerrero Álvarez
—	3	»	Froilan González Fernández
—	5	»	José Vázquez Losada
—	6	»	Eugenio Arias Alvarez
—	8	»	

República	Número del sorteo	AYUNTAMIENTOS	NOMBRES	Número del sorteo	AYUNTAMIENTOS	NOMBRES	
1917	1	Ciudad del Tejar	Faustino Gómez Román	1917	3	Vegas del Condado	Rogelio Robles Llamazares
	2		Fernando Valasco Díez		4		Leandro Robles Díez
	3		Andrés Ferrero Sevillano		5		Balbino López López
	4		Severino Expósito		6		Wenceslao Llamazares Escobar
1917	1	Cuadros	Francisco Villanueva Martínez		7		Rufino Fuente García
	2		Froilán Álvarez Fernández		8		Celestino Llamazares Martínez
	3		Segundo García Arias		9		Félix Martínez Martínez
	4		Leoncio González Llamas		10		Cecilio Fernández González
	5		Juan García García		11		Juan Sánchez Morán
	6		Tomás Díez Moña		12		Gerardo Morúa García
	7		Julián Díez García	1915	13		Victorino Díez Robles
	8		Pablo Moña Llamas	1917	14	Villadiego	Vicente González González
	9		Leopoldo García y García		15		Manuel Coladilla García
1917	1	Chozas de Abajo	José Fernández Llorente	1917	16	Villazulmestre	Manfonso Ordóñez Álvarez
	2		Ensebio Casado San Millán		17		Marcelo Fernández Pérez
	3		Aquilino San Millán Fernández		18		Enrique Álvarez Díez
	4		José González Santos		19		Blas Suárez Fernández
	5		Ensebio González Peñero		20		Domingo Méndez Méndez
	6		Julián Martínez Fernández		21		José de Félix Pérez
	7		Ricardo Montaña Rey	1917	22	Villaburga	Julián López Álvarez
	8		Tiso Pierra Martínez		23		Adolfo Córdoba Rodríguez
1916	6		Daniel Fernández Morales		24		Aribita Ayala Zepin
	7		Gregorio Morales Merino		25		Agustín Pérez Torre
1917	2	Garrate	José Morán García		26		Pedro Pérez López
	3		Lino Rivero Casaseco	1917	27	Villataral	Benedicto Martínez Ferrero
	4		Juan Flecha Flecha		28		Germán Benavides Benavides
	5		Elias García Camino		29		Benigno Cifra Presa
	6		Felipa García Balbana		30		Rafael Martínez Rodríguez
	7		Atanasio López Bandera		31		Domingo Martínez Martínez
	8		Gabino Balbana Blanco		32		Fidel Melón Blanco
	9		Domingo Robles Bandera		33		Simón Blanco González
1917	4	Gradefes	Gratiliano Vega García		34		José Francisco Llamazares
	5		Manuel Cuzano Calderón		35		José María Álvarez Martínez
	6		Nemesio Ferreras Urdiales		36		Vicente Martínez Llorente
	7		Anselmo Rodríguez Rodríguez	1917	37	Murias de Paradas	Bonifacio García García
	8		Desiderio Ontañilla Álvarez		38		Manuel Sebago Sebago
	9		Restituto Elora Huerta		39		Corcino García Valcarce
	10		Bernardo Urdiales Campillo		40		Fernando Gutiérrez Rubio
	11		Juan Fernández del Valle		41		Hipólito Martínez Ordóñez
	12		Amador Bayón Fernández		42		Antonio López González
	13		Romaldo Pérez González		43		Juho Quintana García
	14		Valentín Valladarez de la Varga		44		Ochofe Nival Fernández
	15		Florencio García Yanguero		45		Juan Calzada Álvarez
	16		Felipe Fernández Ferreras		46		Leoncio Anstina
	17		Amador Acebedo Sanzo		47		Seán Rubio Álvarez
1917	2	Manzila de las Mulas	Bitalino Fernández Rodríguez		48		Pedro Calzada Sebago
	3		José Rey Fernández		49		Franstivo Álvarez Álvarez
	4		Secundino Meana Meana		50		José García Expósito
1917	1	Manzila Mayor	Carlos González García		51		Francisco Vizoso Murias
1917	2	Onzonilla	Francisco Fernández González		52		José González García
	3		Valentín López González		53		Francisco Vega Álvarez
	4		Salvador Fernández Campano		54		Alfonso Díez Maceda
	5		Manuel Alier García		55		José Rubio García
	6		Cristóbal Pidaigo López	1915	56		Germán Fernández Fernández
	7		Vicente Lorezana González	1917	57	Los Barrios de Luna	Justo Alonso Suárez
	8		Servando Pidaigo Vega		58		Manuel Gutiérrez Díez
1917	3	Rioseco de Tapia	Francisco Rodríguez Rodríguez		59		Manuel Miranda Suárez
1917	4	San Andrés del Rabanedo	Ramón Martínez Farrasera		60		Manuel Quifones Gutiérrez
	5		Bernardino Salvadores González		61		Carlos González González
	6		Marcelino Pidaigo García		62		David González González
	7		Pablo Villaverde Fernández		63		Rudesindo Fernández Alonso
1917	1	Santovenia la Valdovcina	Santiago Escapa García		64		José García Díez
	2		Bonifacio Valcarce Vidat	1915	65		Valentín Risco Álvarez
	3		Eduardo Méndez Carlel	1917	66	Cabellanes	Gulielmo Álvarez Álvarez
	4		Marcelo Valcarce García		67		Eduardo Rodríguez Valero
1917	5	Sarlegos	Regino Fernández Láiz		68		Constantino Rodríguez Prieto
	6		Hermilio García Robles		69		Alejo López Españadero
	7		Ildoro Álvarez Gutiérrez		70		Gerardo González Martínez
	8		Aureliano Tascón Gutiérrez	1914	71		Manuel Pérez Pérez
1917	4	Valdesireano	Angel Alonso Aláiz	1917	72	Campo de la Lomba	Antonio Fernández González
	5		Paulino Viejo de la Puente		73		Quintiliano Pérez Rodríguez
	6		Antonio de la Puente Alonso	1916	74		Juan González Arias
1917	1	Valverde de la Virgen	Santos García Pérez	1917	75	Lancara	Francisco Fernández Fernández
	2		Lorenzo Ramos Rodríguez		76		Severiano Fernández Rodríguez
	3		Santiago Santos Gutiérrez		77		Celestino Díez Díez
	4		Roque Nicolás García	1917	78		Manuel García Hildago
	5		Froilán García Soto		79		Eugenio Álvarez Miranda
	6		Petrillo Soto García	1915	80		José Arias Rodríguez
1917	3	Vega de Infanzones	Secundino García González	1917	81	Las Omeñas	Leopoldo Martínez Román
	4		Cecilio Crespo González		82		Santos Blanco García
	5		José García Rodríguez		83		Manuel Ordás Servano
	6		Miguel Casado Fernández	1917	84	Palencia del Sit	Fernán García Castillo
	7		Angel Soto Vega		85		Gerardo López Otero
1916	2		Justo Riego Bandera		86		Tomás Ocha Tailón

Resumen	Número del censo	AYUNTAMIENTOS	NOMBRES
1917	18	Palacios del Sil	Arsenio Fernández Pérez
	20		Maximino Gancedo Lama
	28		Antonio García Martínez
1918	32		Nicanor Álvarez Álvarez
1917	2	Riello	Manuel González Álvarez
	3		Benigno Ordás Beltrán
	4		Primo Hidaigo García
1917	4	San Emiliano	Inocencio Rodríguez Fernández
	7		Severino Costela Fernández
	8		Belarmino Alonso
	11		Aurelio Fernández Rodríguez
	17		José Álvarez Ordóñez
	20		Nemesio Álvarez Álvarez
	21		Manuel García Maléndez
1915	18		Pío Martínez García
1917	2	Soto y Amio	Olegario Álvarez Marcos
	3		Constantino Díez Pérez
	4		Genuario Ordás Cuasta
	8		Euseo García Pérez
	9		José Álvarez Pérez
	10		Elias Garrido Arias
	11		Poificho Fernández López
	14		Manani García Rodríguez
	16		Teodoro Gómez Díez
	17		Francisco Fernández Gutiérrez
1917	1	Santa María de Ordás	Isidoro Ordás Álvarez
	2		Juan García
	5		Hermilino Fernández Álvarez
	6		Juan García Fernández
1918	4		Benigno Suárez Banco
1917	1	Valdesamario	Miguel Minguéz Martínez
	3		Alberto Gutiérrez Díez
1917	4	Vegarizenza	Antonio González López
	4		Joaquín García Sierra
	6		Duise Gómez Manilla
	7		Fernán Rozas Mallo
	9		Valeriano Álvarez Álvarez
	12		Santiago Bardón García
1917	1	Villabino	Eloy Ester Peláez Bonita
	3		Adoniso Marcial Macías
	7		Antonio Ordás Fernández
	11		Felipe Álvarez Almaraz
	13		Vasentín Alonso Rodríguez
	15		Eduardo Robla Valero
	17		Genuario Sierra López
	18		Adolfo Peláez Álvarez
	19		José Gago Maceda
	25		Higinio Ortiz Santalla
	26		Maximino Carro Prieto
	27		Laureano Martínez Álvarez
1918	6		Pío Manuel Álvarez
1915	16		Pío Álvarez Gancedo
1917	2	Riño	Antonio Fernández González
	3		Santos Sierra Calle
	5		Miguel González Rodríguez
	6		Cipriano González Rodríguez
	9		Mauro Comandón Mesa
	10		Mascario Llanos Gutiérrez
	15		Afredo Miguel Alcalde
1914	14		David Rodríguez
1917	3	Acobedo	Macario del Campo García
	5	Boca de Huélgano	Salvador Puerta Rodríguez
	5		Heliodoro Martínez Martínez
	8		Gregorio Velasco
	9		Anselmo Rodríguez Vilalba
	12		Arcadio García Pellitero
	13		Pedro Dominguez Canal
	14		Adolfo Vega Dominguez
	15		Dámaso Pedroche Prieto
	16		Capitxo Valladares Álvarez
	19		Felipe Martínez Poitacha
1918	2		Bernardo Simón Casado
1917	1	Burón	Felipe Rodríguez Sutil
	2		Francisco Riquero González
	5		Laureano Casado García
	8		Fidel Álvarez de la Riva
	9		Isidoro Allende Calvete
	13		Bernabé Allende Pagin
1917	3	Cistierna	Román Larea Martínez
	4		Román García García
	5		Antonio Rubín Bacones
	6		Bonifacio García García
	9		Gualtermo Álvarez Cármenes
	11		Joaquín Sánchez Sánchez

Resumen	Número del censo	AYUNTAMIENTOS	NOMBRES
1917	15	Cistierna	José Benjamín Ramos Álvarez
	15		Jesús Reyero Fernández
	17		Tomás Pascual Gómez
	19		Agustín Rodríguez Sánchez
	20		Marcos Rodríguez Liébana
	23		Marcelo Llamazares García
	24		Francisco Varela Sastre
	27		Aurakio Rocio
	28		Eleuterio Fernández García
	29		Desiderio Láziz Pascual
	30		Marceliano Barristos Suárez
1918	11		Ecequiel Alonso González
1917	1	Crémenes	Benjamín Fernández Balbuena
	2		Aniceto González García
	3		Florentino Rodríguez Rodríguez
	4		Felipe Sánchez Rodríguez
	6		Florentino Fernández Pasquera
	7		Andelino Fernández Rodríguez
	9		José Mediavilla Díez
	10		Maitas González Fernández
1917	1	Puebla de Lillo	José López Fernández
	2		Gabino Alonso Garán
	6		Donato Martínez García
	7		Juan Alonso Fernández
	8		Clavel Martínez Díez
	9		Constantino Lavín Muñiz
	11		Diego Alonso Rodríguez
1917	1	Ovada de Sajambas	Francisco Iglesias Redondo
	2		Francisco Alcalde Fernández
	3		Carlos Álvarez Piñán
	5		Lorenzo Rivero Díez
	6		Manuel Alonso Bulnes
1915	7		José Díez y Díez Carroja
1917	2	Pedrosa del Rey	Victoriano Prieto Prensac
1917	1	Posada de Valdeón	Vicencio Pérez Noriega
	3		Esteban Cuevas Pérez
	4		Miguel Marcos Guerra
	6		Argemiro Lozano Alonso
1917	4	Prado de la Cruzpeña	Genuario González Pascual
	5		Manuel Díez Fuentes
	6		Lucrecio Rey Fuentes
1917	1	Priero	Secundino Fernández Fernández
	2		Emeterio Fernández Rodríguez
	3		Gabriel Díez Prado
	4		Faustino Fernández Tejerina
	5		Bonifacio Fernández Fernández
	6		Benito Fernández Rodríguez
1917	3	Rebado de Valdeajuar	Heliodoro Fuentes Tejerina
	5		Portunato Pablos Mancabo
	7		Francisco Rodríguez Fernández
	10		Maximiliano Díez Tejerina
1917	2	Reporo	Eutimio González Álvarez
	4		Honorio González González
1917	2	Salambas	Teófilo Rodríguez Muñiz
	5		Alberto Bárcena Rodríguez
	6		Isaías Villarreal Cuncalao
1917	1	Valderrueda	Julián Rodrigo Rodríguez
	2		Inocencio García Borregán
	4		Juan del Banco Rodríguez
	5		Emilio Prieto Fernández
	6		Vidal Fernández Rodríguez
	7		Bernardino Rodríguez Pataas
	10		Victorino García Valbuena
	11		Constantino Rodríguez de Castro
	13		Luis Borregán del Blanco
1917	2	Vegamián	Rodolfo González Liébana
	3		García Díez Peláez
	5		Rafael González Alonso
	8		Gregorio Rodríguez González
	10		Avelino Demetrio Justel
	11		Dionisio Moreno Zapico
	15		Honorio Fernández Díez
1913	1		Cástor Fernández González
1917	1	Pedrosa del Rey	José Crespo Prieto
	1	Rebado de Valdeajuar	Adolfo Díez González

COMISION PROVINCIAL DE LEON

Presentada directamente en esta Comisión en 25 de noviembre último una instancia suscrita por D. Antonio Cuesta y otros electores del Ayuntamiento de Roperuelos, pidiendo la nulidad de la proclamación de Concejales hecha por la Junta municipal del Censo en 4 de noviembre último;

Resultando que en la misma fecha se remitió la reclamación al Alcalde, con el fin de que la diese la tramita-

(Se concluida)

ción prevenida en el Real decreto de 24 de marzo de 1891:

Resultando que como el Alcalde no remitió el expediente, el Sr. Vicepresidente dirigió atenta comunicación al Gobierno de provincia, con el fin de que hiciese venir dicho expediente, según previene la disposición 4.ª de la Real orden de 18 de octubre próximo pasado:

Resultando que el Sr. Gobernador, con fecha 14 del corriente mes, transcribe comunicación del Alcalde de Ropuzuelos del Páramo, manifestando que en la Alcaldía no se ha presentado ni se tiene noticia de reclamación alguna, justificándolo con certificación que firmó el Alcalde y el Secretario del Ayuntamiento:

Resultando que en vista de que no se ha conseguido la remisión de los expedientes, se reclamaron a la Junta provincial del Censo los documentos que obrasen en ella para poder resolver dentro del plazo legal, y recibida de dicha Junta el acta de proclamación de Concejales por art. 29, aparece se llevó a efecto sin protesta ni reclamación alguna:

Considerando que contra la proclamación de Concejales verificada en el Ayuntamiento de Ropuzuelos del Páramo se reclamó directamente ante la Comisión provincial, procediendo de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 24 de marzo de 1891, sin cuyo requisito no puede prosperar, según está resuelto por Real orden de 21 de agosto del mismo año y de 29 de julio y 2 de octubre de 1909, publicadas estas dos últimas en los Boletines Oficiales de Censo y Alcance, respectivamente; esta Comisión, en sesión celebrada el día 18 del corriente, acordó por mayoría de los señores Molleja, Ferrer y Vicepresidente, desestimar este recurso, declarando, por tanto, subsistente la proclamación impugnada en él.

El Vocal D. Germán Alcázar formuló el siguiente voto particular: Consideramos que es ilegítima constantemente sustentada, que allí donde aparece iniciada la lucha electoral, no puede sostenerse válidamente el párrafo 2.º del art. 29 de la L. y:

Considerando que en este caso se produjo reclamación en gran número de electores contra esa proclamación, que se hizo vulnerando los derechos de los candidatos, a quienes fueron rechazadas propuestas

para llegar a la aplicación del art. 29, y por consecuencia, está bien demostrada la lesión de la lucha, por lo que legalmente no puede privarseles del derecho de elegir sus representantes directamente, fué de opinión que procede declarar la nulidad de la proclamación de Concejales a que hace referencia este expediente.

Y disponiendo el art. 6.º del Real decreto de 24 de marzo de 1891 que estos acuerdos se publiquen en el Boletín Oficial dentro del plazo de quince días, ruego a V. S. se sirva disponer la inserción del mismo en el Boletín citado, a fin de que quede cumplimentada dicha legal disposición, así como la notificación en forma a los interesados, advirtiéndoles el derecho de alzarlos ante el Ministerio de la Gobernación en el término de diez días, con arreglo al art. 146 de la ley Provincial.

Dios guarde a V. S. muchos años. León 20 de diciembre de 1917.—El Vicepresidente, P. A., F. Molleja Carrés.—El Secretario, A. del Pozo Sr. Gobernador civil de esta provincia.

OFICINAS DE HACIENDA

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Anuncio

En las remisiones de deudas de la contribución rústica, urbana e industrial, repartida en el 4.º trimestre del corriente año, y Ayuntamientos del partido de Ponferrada, formadas por el Arrendatario de la recaudación de esta provincia con arreglo a lo establecido en el artículo 39 de la Instrucción de 28 de abril de 1900, he dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al 4.º trimestre del corriente año, los contribuyentes por dichos conceptos que expresan la precedente relación, en los dos períodos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el Boletín Oficial y en la localidad respectiva, con arreglo a lo preceptuado en el art. 50 de la Instrucción de 28 de abril de 1900, les declaro incursos en el recargo de primer grado, consistente en el 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas, que marca el art. 47 de dicha Instrucción; en la inteligencia de que

el, en el término que fija el art. 52, no satisfacen los morosos el principal débito y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que proceda a dar la publicidad reglamentaria a esta providencia y a incoar el procedimiento de apremio, entéguense los recibos relacionados al encargado de seguir la ejecución, firmando su recibo el Arrendatario de la recaudación de contribuciones, en el ejemplar de la factura que queda archivado en esta Tesorería.

Así lo mando, firmo y sello en León, a 15 de diciembre de 1917.—El Tesorero de Hacienda, José M. de Aparici.

Lo que en cumplimiento de lo mandado en el art. 52 de la referida Instrucción, se publica en el Boletín Oficial de la provincia para general conocimiento.

León 15 de diciembre de 1917.—El Tesorero de Hacienda, José M. de Aparici.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Villamontán

El 30 del corriente mes, y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en la sala consistorial de este término, y ante la Comisión convocada al efecto por esta Corporación, la subasta de las obras de reforma y nueva construcción de la casa-habitación del Maestro y local Escuela del pueblo de Fresno de la Valduerna, con arreglo al plano y pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razón, para adjudicar al contratante que mejores proposiciones haga en la adjudicación a beneficio de las obras; siendo condición indispensable que para tomar parte en la subasta, ha de consignar cada licitador el 5 por 100 del tipo señalado en el pliego por la Comisión, en cuyo poder obra.

Y si ésta no diere resultado, se celebrará una segunda el día 6 de enero de 1918, en las mismas condiciones y sitio señalado, cuyos costos serán abonados por cuenta de la Junta administrativa de dicho pueblo y vecinos del mismo, en dos plazos: uno al empezar las obras, y otro al entregar las llaves (siempre que estén corrientes, con arreglo al pliego).

Villamontán 16 de diciembre de 1917.—El Alcalde, Tomás Santos

Alcaldía constitucional de Villanueva de las Manzanas

Los repartos de censos, arbitrios municipales y padrón de cédulas personales, confeccionados para el próximo año de 1918, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, al objeto de dar reclamaciones.

A los efectos de lo dispuesto en el art. 161 y siguientes de la vigente ley Municipal, las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes a los años 1915 y 1916, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que los vecinos de este Municipio puedan formular por escrito sus observaciones.

Villanueva de las Manzanas 7 de diciembre de 1917.—El Alcalde, Andrés Blanco.

BANCO DE ESPAÑA

LEÓN

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. 6.587, de pesetas nominales 25.000, en litigio de la deuda al 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal en 12 de julio de 1915, a favor de D.ª Clara Pérez Franco, D. Fernando, D. Víctor y D.ª Amalia Pérez y Pérez, para retirar indistintamente, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

León 21 de diciembre de 1917.—El Secretario, José de Oña.

El día 22 del corriente mes, se extravió del ferriol del ganado de esta ciudad, un joto de año y medio, rojo, frente estrochado, asta, próximamente, 20 centímetros y una cordada en una oreja. Darán razón a Manuel Ferrero, en Cillanueva, Ayuntamiento de Ardón (León).

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE LEÓN

El día 2 del próximo mes de enero, a las diez de la mañana, tendrá lugar en la casa-cuartel que ocupa la Guardia civil de esta capital, la venta en pública subasta de las armas que a continuación se reseñan, recogidas a los infractores de la ley de Caza que se expresan, con arreglo a lo que determina el art. 5.º del Reglamento de la misma; advirtiéndose que para tomar parte en dicha subasta, se precisa que los licitadores se hallen provistos de la correspondiente licencia de uso de armas, según previene el párrafo 4.º de la Real orden de 28 de septiembre de 1907:

NOMBRES DE LOS DUEÑOS:	VECIDAD	RESERVA DE LAS ARMAS
Maximino Blanco.....	Huergas.....	Escopeta de dos cañones, sistema Lefancheaux, recogida por la Guardia civil de S. Emiliano
Santiago Soto.....	Torneros.....	Idem de un cañón, sistema pistón, idem por la idem idem de Mansilla.
Salustiano Reyero Gutiérrez.....	Palezueto.....	Idem de un idem, sistema Lefancheaux, idem por la idem idem de Matallana.
Américo Robles González.....	La Vaicueva.....	Idem de un idem, sistema pistón, idem por la idem idem de idem.
Dámaso Barredo Castañeda.....	Villapacéñil.....	Idem de dos cañones, sistema fuego central, idem por la idem idem de Cea.
Benifacio Valverde.....	Valderas.....	Idem de un cañón, sistema Remington, idem por la idem idem de Valderas.
Manuel Vega Romero.....	Ponferrada.....	Idem de dos cañones, sistema fuego central, idem por la idem idem de Ponferrada.
Domingo Lobato.....	Allja.....	Idem de dos idem, sistema fuego central, idem por la idem idem de Allja.
Se ignora.....	Idem.....	Idem de un cañón, sistema fuego central, encontrada por la idem idem de idem.
Se ignora.....	Se ignora.....	Idem de un idem, sistema pistón, idem por la idem idem de Grajal.
Se ignora.....	Se ignora.....	Idem de un idem, sistema Remington, idem por la idem idem de Destriana.
Señalito de Castro.....	Jorilla.....	Idem de un idem, sistema fuego central, recogida por la idem idem de Valverde Enrique.

León 19 de diciembre de 1917.—El primer jefe, José Sánchez López.

Imprenta de la Diputación provincial